



Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

Asunción, 29 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El Memorándum DGIL n.º 29/2022 presentado por la Dirección General de Investigación Lingüística, en el que se solicita la aprobación del Protocolo para la presentación de los distintos proyectos de investigación a ser desarrollados por la Secretaría de Políticas Lingüísticas y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al Artículo 38º de la Ley 4251/2010 de Lenguas, la Dirección General de Investigación Lingüística es la dependencia encargada de promover investigaciones sobre las lenguas utilizadas en Paraguay, en todos sus aspectos, con la finalidad de que los resultados se constituyan en bases referenciales para la toma de decisiones en la planificación lingüística;

Que es menester establecer un sistema estandarizado y unificado de los requisitos y formatos de presentación de los distintos proyectos de investigación acordes a los requerimientos exigidos por las agencias públicas y/o privadas de financiación de proyectos de investigación;

Que el Artículo n.º 34 de la Ley 4251/2010 de Lenguas establece que La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley;

**POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales:

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

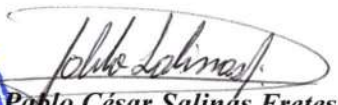
**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Apruébese el Protocolo para la presentación de proyectos de investigación a ser desarrollados por la Secretaría de Políticas Lingüísticas, conforme a los anexos que acompañan a la presente Resolución.

**Artículo 2.º** Encomiéndese a la Dirección General de Investigación Lingüística las gestiones conducentes para la efectiva implementación del presente Reglamento.

**Artículo 3.º** Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



  
Pablo César Salinas Fretes  
Secretario General



  
Ladislao Alcaraz de Silvero  
Ministra - Secretaria Ejecutiva



Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-2-

**ANEXO I**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN**

**1- Del Objeto:** Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento establecen un sistema estandarizado y unificado de los requisitos, formatos de investigación y procedimientos para la presentación en la Secretaría de Políticas Lingüísticas de los distintos proyectos de investigación lingüística, acordes a los requerimientos exigidos por las agencias públicas y/o privadas de financiación de tales proyectos.

**2- De la Finalidad de los proyectos:** Los proyectos de investigación a ser presentados tendrán como finalidad que los resultados de los mismos se constituyan en bases referenciales para la toma de decisiones en la planificación lingüística y la construcción de las políticas lingüísticas.

**3- De las Temáticas:** Podrán ser abordados los proyectos de investigación lingüística relacionados al estudio, uso y aplicaciones de las lenguas y cualquier otra finalidad establecida en las normativas legales que rigen la política lingüística nacional, pudiendo reconocerse las siguientes temáticas.

a- Investigación lingüística de cualquiera de las lenguas oficiales (guaraní o castellano).

b- Investigación lingüística del bilingüismo oficial (guaraní-castellano).

c- Investigación lingüística de las lenguas indígenas.

c- Investigación lingüística de la Lengua de Señas Paraguaya (LSPy).

e- Investigación lingüística de las Lenguas extranjeras.

f- Investigación lingüística de las interacciones entre las lenguas.

Esta especificación no es taxativa ni restrictiva, pudiendo presentarse proyectos de investigación lingüística que tengan como finalidad lo dispuesto en el numeral anterior.

**4- De la Presentación:** Los proyectos de investigación provenientes de las áreas misionales de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, así como de personas o instituciones debidamente acreditadas, quienes solicitan el acompañamiento de la Secretaría de Políticas Lingüísticas para el desarrollo de los proyectos con cualquiera de las temáticas expresadas en el numeral anterior, deberán presentar una nota de presentación de solicitud a la máxima autoridad institucional, según los detalles establecidos en el Formato I, y el protocolo de trabajo de investigación acorde a los requerimientos establecidos en el Formato II, en formato impreso y digital, en la Unidad de Mesa de Entrada de la Secretaría General de la SPL, en días hábiles, de 7:00 a 15:00h.

**5- De las Consideraciones generales:** Los proyectos de investigación lingüística, antes de su presentación, deberán previamente considerar las siguientes disposiciones normativas y éticas:

a- Todo trabajo intelectual deberá ajustarse a la Ley 1328/1998 que tiene por objeto en su Artículo 1. La protección de los autores y demás titulares de derechos sobre las obras literarias o artísticas, de los titulares de derechos conexos al derecho de autor y otros derechos intelectuales.

b- Para las investigaciones en lenguas indígenas se deberá contemplar el Decreto 1039/2018 por el cual se aprueba el Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan en el Paraguay.

c- Para las investigaciones en lengua de señas paraguaya se contempla la Ley N.º 3540/2008 que aprueba La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo la Ley 6530/20 y el Decreto reglamentario respectivo.







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 744

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-3-

Asimismo, se deberán considerar los factores éticos de la investigación, los que deben enmarcarse dentro de:

d- La honestidad de las afirmaciones y la exposición de las teorías con unas condiciones mínimas de dignidad y calidad.

e- La integridad del proceso, la responsabilidad hacia los informantes, la pertinencia de las técnicas de recolección y el registro de la información, el manejo del riesgo y la reciprocidad.

f- El compromiso de la confiabilidad en la protección de los intereses y el bienestar en el resguardo de la identidad del sujeto de la investigación.

g- La inviolabilidad de las normas del libre consentimiento de los informantes, de los recursos públicos en ganancias privadas, del daño al ambiente, del sesgo de datos, etc.

h- El equilibrio emocional con moderación y sensatez sin demandar reconocimientos ni exigir premios.

i- La ética de la convicción antepuesta a intereses ligados al poder, al prestigio o a la fuerza.

**6- De la Tramitación.** Recibidos los proyectos respectivos por Mesa de Entrada institucional se establece el siguiente proceso de tramitación.

**a- Proyectos presentados por la Dirección General de Planificación Lingüística, Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas y la Dirección General de Lengua de Señas:**

Recibido el proyecto, la máxima autoridad institucional (MAI) derivará a la **Dirección General de Investigación Lingüística (DGIL)**, quien, a través del Departamento de Estudios Lingüísticos, analizará en un plazo no superior a **quince (15)** días hábiles el contenido del proyecto presentado, según **Formato II**. Aprobado el proyecto en su fondo y forma, se correrá traslado del documento de manera conjunta a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y a la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) para que en un plazo de **diez (10)** días hábiles estas dictaminen sobre la factibilidad administrativo-financiera y jurídica del proyecto.

Si el contenido del proyecto no es pertinente o no reúne los requisitos de la factibilidad, administrativo-financiera y jurídica se devolverá a los responsables del proyecto con las recomendaciones correspondientes, quienes podrán presentarlo por una segunda vez con los ajustes requeridos en un plazo no mayor a los **veinte (20)** días hábiles.

**b- Proyectos presentados por la Dirección General de Investigación Lingüística.** En el caso de que la presentación del proyecto provenga de la DGIL, la MAI derivará a la Dirección General competente en el tema a ser abordado en la investigación lingüística para el análisis del contenido del proyecto presentado, en un plazo de **quince (15)** días hábiles, remitiéndose posteriormente para el proceso de análisis conjunto con la DAF y con la DAJ en el plazo de **diez (10)** días hábiles.

Si el contenido del proyecto no es pertinente o no reúne los requisitos de la factibilidad, administrativo-financiera y jurídica se devolverá a los responsables del proyecto con las recomendaciones correspondientes, quienes podrán presentarlo por una segunda vez con los ajustes requeridos en un plazo no mayor a los **veinte (20)** días hábiles.

**c- Proyectos presentados por investigadores lingüísticos, organizaciones o instituciones externos a la SPL.** Los investigadores lingüísticos, organizaciones o instituciones externas a SPL podrán presentar sus proyectos de investigación de manera particular o dentro del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la SPL.







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-4-

Recibido el proyecto, la máxima autoridad institucional (MAI) derivará a la Dirección General competente en el tema, quien analizará la pertinencia del tema en un plazo de (10) días.

Aprobado el tema, la dirección misional competente trasladará a la DGIL, quien verificará el documento según **Formato II**, en un plazo de cinco (5) días, y una vez admitido el documento remitirá a las Direcciones de Administración y Finanzas (DAF) y Asesoría Jurídica (AJ) para que, en un plazo, igualmente, de diez (10) días hábiles dictaminen sobre la factibilidad administrativo-financiera y jurídica del proyecto.

Si el contenido del proyecto (fondo y forma) no es pertinente o no reúne los requisitos de la factibilidad, administrativo-financiera y jurídica se devolverá a los responsables del proyecto con las recomendaciones correspondientes, quienes podrán presentarlo por una segunda vez con los ajustes requeridos en un plazo no mayor a los veinte (20) días.

**7- De la Aprobación:** De no existir aspectos de fondo y forma a ser ajustados o corregidos y se reúne la factibilidad, administrativo-financiera y jurídica la DGIL remitirá el proyecto a la MAI para su aprobación por resolución institucional.

**8-De la Ejecución:** Autorizada la realización del proyecto, los responsables serán los encargados de su ejecución hasta la publicación de los resultados en los formatos establecidos (papel, digital, audiovisual u otros soportes) conforme con el cronograma dispuesto para el efecto. Se deja sin efecto el proyecto que no haya iniciado su ejecución en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la aprobación de su realización.

**9- Del Informe final:** El informe final da cuenta de los resultados o conclusiones finales de la investigación los que se ajustarán al **Formato III** de este documento.

**10- De la Divulgación:** Los diferentes medios de divulgación de las producciones de investigación constituyen las comunicaciones orales: congresos, seminarios, reuniones científicas, conferencias; libros, monografías, páginas de internet, documentales de televisión, revistas de divulgación científica, artículos en periódicos, etc.





Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-5-

**ANEXO II**

**FORMATO I - MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL (MAI)**

Asunción, .....de .....de 202

Señor/a Ministro/a:

Me dirijo respetuosamente a su Excelencia a fin de presentar por su intermedio a la Dirección de Investigación Lingüística el Proyecto de la Investigación denominado -----

-----  
para su aprobación correspondiente conforme con las disposiciones establecidas en la Resolución SPL n.º ....

Al agradecer su atención le saludo atentamente.

.....  
Firma del responsable  
Aclaración







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-6-

**ANEXO III**

**FORMATO II - ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**1- DE LOS TEMAS:**

*Son considerados temas de interés*

- a. *Proyectos para la caracterización del guaraní como variedad idiomática propia del país, su valoración y enseñanza como signo de identidad cultural.*
- b. *Proyectos para la identificación y caracterización del castellano paraguayo como variedad idiomática propia del país, su valoración y enseñanza como signo de identidad cultural.*
- c. *Proyectos que describen la situación de contacto de las lenguas del Paraguay.*
- d. *Proyectos del inventario lingüístico del país y el censo de los hablantes de todos los idiomas utilizados por comunidades de hablantes dentro del territorio nacional.*
- e. *Proyectos en la promoción de las lenguas oficiales y de las lenguas indígenas del Paraguay en las nuevas tecnologías y en las industrias culturales.*
- f. *Proyectos en la promoción del conocimiento, uso y valoración de las lenguas indígenas en la comunidad nacional como parte integrante del patrimonio cultural de la nación.*
- g. *Proyectos de las líneas de investigación lingüístico-literaria bilingüe.*
- h. *Proyectos de medición de la competencia lingüístico-comunicativa en diferentes lenguas.*
- i. *Proyectos de las líneas de investigación lingüístico-cultural en lengua de señas paraguaya.*
- j. *Proyectos de planificación del uso de lenguas extranjeras en la dimensión plurilingüe intercultural.*
- k. *Otros proyectos de las competencias propias de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.*

**2- DE LA ESTRUCTURA:**

**a- Portada:** *Consta del **membrete** institucional (si corresponde), denominación del proyecto, dirección misional (si corresponde), responsables, lugar, año. El título debe resumir de manera concisa la idea principal del proyecto.*

**b- Denominación del proyecto:** *Irá en la portada. Su objeto es identificar el proyecto; la delimitación precisa y clara del título para dar a entender la finalidad de la investigación. Un título adecuado tendría dos o tres líneas.*

**c- Justificación de la investigación:** *(máximo 2 páginas). Se incluirán las razones y la finalidad del proyecto, es decir, el impacto que se espera lograr y, lógicamente, su interés para la comunidad científica. Se deberán especificar la naturaleza y escenario de la investigación, la oportunidad del estudio, la singularidad, los beneficiarios, etc. La originalidad en el tratamiento de la investigación se considera un aporte valioso para el fortalecimiento de las políticas lingüísticas del Paraguay en sus ejes misionales vinculados a la planificación lingüística, la investigación lingüística, la documentación y promoción de lenguas indígenas y de señas.*

**d. Antecedentes y estado actual del problema:** *(entre 3 y 5 páginas): Se deberán contemplar las teorías lingüísticas e investigaciones previas relevantes en el panorama nacional e internacional; la revisión de la bibliografía sobre la temática es fundamental. El problema a investigarse debe pertenecer al fenómeno relacionado al ámbito de la Lingüística: monolingüismo castellano, monolingüismo guaraní, bilingüismo oficial guaraní-castellano, lengua de señas paraguaya, lenguas indígenas y lenguas extranjeras.*







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-7-

**e. Planteamiento del problema y preguntas de investigación:** (1/2 página): El punto de partida de la investigación es la existencia de una necesidad o de un conflicto al que se dará una propuesta de solución. El principal problema –vinculando las variables principales que serán estudiadas– se deberá formular en modalidad interrogativa (pregunta general) al que dará respuesta la investigación; el problema se concreta mediante las preguntas específicas de investigación que abren el horizonte del estudio.

**f. Objetivos:** (1/2 página): Los logros que se pretenden obtener se definirán con claridad y en infinitivo. Habrá una general que refleje el propósito de la investigación y varios específicos que concreten los pasos intermedios para alcanzar el objetivo general. Los verbos utilizados han de ser operativos, implicar acción y además incluir los sujetos que ejecutarán las tareas, indicar lo que se investigará, apuntar hacia dónde y para qué se realiza la investigación.

**g. Metodología:** (5 páginas)

g.1- **Diseño:** incluirá el paradigma de investigación utilizado, el método a seguir y las características de la investigación que se plantea. Se deberá incluir aquí la referencia al diagnóstico previo como parte del estudio general.

g.2- **Métodos:** los pasos o las etapas a ser cumplidas en el proceso investigativo.

Técnicas: la serie de procedimientos sistemáticos cuyo objetivo es operativizar y garantizar el proceso investigativo.

g.3- **Enfoque:** investigación cualitativa, cuantitativa o mixta.

g.4- **Tipos de estudio:** investigación exploratoria, investigación descriptiva e investigación bibliográfica, etc.

g.5- **Área de estudio:** área geográfica o espacial en donde se desarrollará la investigación.

g.6- **Hipótesis de investigación** (en caso necesario): su definición e inclusión en la propuesta va a depender del método que se emplee. Responderá a la pregunta ¿qué quiere demostrar esta investigación?

g.7- **Población y muestra:** se deberán incluir los sujetos con los que presumiblemente se contarán y se especificará la cantidad aproximada tanto en la población como en la muestra. Se debe concretar el tipo de selección que se realizará en caso de existir esta.

g.8- **Variables:** (característica observable o un aspecto discernible en un objeto de estudio que puede adoptar diferentes valores o expresarse en varias categorías) se indicarán las que intervendrán en el estudio, si se controlarán o no, si serán analizadas, etc.

g.9- **Instrumentos de investigación:** son las herramientas a ser utilizadas por el investigador para recolectar la información de la muestra seleccionada y poder resolver el problema de la investigación. Es importante aclarar si ya fueron validados o se realizarán ad hoc para esta investigación. En este último caso, es conveniente describir de forma somera cómo se llevará a cabo el proceso de validación.

g.10- **Análisis de los datos:** proceso con los que se ordenarán, clasificarán y presentarán los resultados de la investigación en cuadros estadísticos, en gráficas elaboradas y sistematizadas, por un lado, o transcribir entrevistas, reseñar notas, análisis de contenidos, grupos focales, observaciones de campo, imágenes, videos, etc., por otro lado.

**h. Resultados esperados:**(entre 3 y 5 páginas). Se realizará una previsión de los resultados que se esperan conseguir tras la finalización del estudio de acuerdo con los objetivos planteados (e hipótesis si es el caso). Incluir aquí posibles innovaciones que se pueden producir con el estudio, así como limitaciones esperadas y líneas de continuidad en estudios posteriores.







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-8-

- i. **Cronograma de investigación:** Se establecerá el plan de trabajo sobre el que se desarrollará la investigación. Se recomienda organizarlo por tareas y meses.
- j. **Determinación de recursos y estimación de costos:** Conforme con los recursos materiales, técnicos y financieros se estimará el costo del proyecto que incluyen dietas o viáticos, locales, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, imprevistos, etc.
- k. **Bibliografía básica.** Recoge un listado de textos sobre los que se desarrollará el proyecto de investigación.

### 3 - DE LA ESCRITURA:

El proyecto de investigación debe atenerse a los siguientes aspectos formales:

- **Hoja:** tamaño A4, márgenes 1 pulgada (2,54cm) en todos los lados de la página. En el encabezado de todas las páginas –margen superior izquierdo– debe ponerse la denominación del proyecto en un título corto en el tipo de letra seleccionado y la numeración de la página en el margen superior derecho. El número de página aparece en todas las páginas y la portada lleva el número de página 1.

- **Texto:** justificado; letra tamaño 11, tipo Arial o letra tamaño 12, tipo Times New Román; color negro, sangría 1/2 cm (1.27cm)., entre párrafos 6, 1 pulgadas, interlineado doble (a excepción de los títulos y subtítulos).

#### **Jerarquía de títulos (letra mismo tamaño de la fuente).**

Nivel 1. Centrado/negrita/cada palabra iniciando en mayúscula. Texto inicia en nuevo párrafo.

El Mercado Financiero

Nivel 2. Alineado a la izquierda/negrita/cada palabra iniciando en mayúscula. Texto inicia en nuevo párrafo.

Tipos de Mercados Financieros

Nivel 3. Alineado a la izquierda/negrita/cursiva/cada palabra iniciando en mayúscula. Texto inicia en nuevo párrafo<sup>1</sup>.

Por los Activos Transmitidos

- Evitar solo un subtítulo debajo de un nivel.
- No etiquetar los títulos y subtítulos con números o letras.
- No tener interlineado doble en los títulos y subtítulos.

**Observación:** contemplar todas las normas de coherencia y de cohesión en la producción de los enunciados; un lenguaje correcto, claro, sencillo y preciso.



<sup>1</sup> Los niveles 4 y 5 de la jerarquía de títulos se incorporarán en el informe final.





Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-9-

**ANEXO IV**

**FORMATO III - INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

**1- DE LA ESTRUCTURA:**

- a. **Portada:** Consta del membrete institucional (si corresponde), denominación del proyecto, dirección misional (si corresponde), responsables, lugar, año. El título debe resumir de manera concisa la idea principal del trabajo de investigación.
- b. **Resumen:** Tendrá entre 150 palabras como mínimo y 250 palabras como máximo e incluirá referencias a la introducción, método, resultados y conclusiones, en un solo párrafo sin sangría. La etiqueta «resumen» debe aparecer centrada en negrita en la parte superior de la hoja; la primera línea del texto va al ras. Se redactará en las dos lenguas oficiales y en inglés.
- c. **Palabras clave:** Se incorpora en el resumen entre 5 y 8 términos clave que reflejan el contenido del artículo y sirven para determinar la temática de los documentos, facilitando su localización de manera más eficaz dentro de las investigaciones científicas. La etiqueta «palabras clave» va sangrado en cursiva en un párrafo aparte y cada palabra clave se escribe separada por comas. Se redactará en las dos lenguas oficiales y en inglés.
- d. **Tabla de contenido:** Es un reflejo de la estructura de un documento y contiene los títulos de los temas y subtemas que forman el documento. Se incorpora en negrita, centrado en la parte superior de la página, no lleva numeración en los títulos o subtítulos; con sangría de media pulgada (1.27 cm) para cada nivel de subtítulo; se identifica el número de página ubicado en cada encabezado de títulos y subtítulos. Según las Normas APA, 7.ª edición, no se requiere tabla de contenido y/o índice.
- e. **Introducción** (entre 3 y 4 páginas): Ofrece una visión general de la investigación y debe hacerse mención a los antecedentes, al marco conceptual, a la metodología y a posibles limitaciones de partida. Además, debe aportarse una breve descripción de la estructura del trabajo y del contenido de cada uno de ellos.
- f. **Planteamiento de la investigación** (10 páginas)
- f.1- **Justificación:** Se deben argumentar la relevancia académica de la investigación y los motivos institucionales para llevarla a cabo.
- f.2- **Problema de investigación:** Cualquier investigación viene precedida de la existencia de un problema, una situación que requiere respuesta o solución. Aquí deben definirse el problema y las preguntas de investigación y, en su caso, la hipótesis.
- f.3- **Objetivo general y específicos:** Se deben definir el objetivo general y los objetivos específicos. El objetivo general debe reflejar el propósito de la investigación y expresa lo que va a llevar a cabo el investigador. Los objetivos específicos reflejan los pasos intermedios para alcanzar el objetivo general, por lo tanto, deben ilustrar las acciones fundamentales que conducen al objetivo general.
- g. **Marco teórico y conceptual de referencia** (25 páginas)
- g.1- **Marco teórico:** es la sustentación del problema planteado a través de la exposición y análisis de aquellas teorías o enfoques teóricos que se consideran válidos para el estudio, demostración y comprobación de las hipótesis.
- g.2- **Marco conceptual:** comprende a todos los conceptos que tiene el investigador sobre el objeto de investigación adquiridos a través de la observación, el análisis y la síntesis.
- g.3- **Marco teórico-conceptual:** es la articulación de las teorías científicas con las ideas, conceptos y experiencias que sobre el tema tienen los investigadores y que las han adquirido como integrantes de equipos interdisciplinarios; se recomienda organizarlo de lo general a lo particular en forma de subcapítulos.







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-10-

- h. Investigaciones precedentes** (si se cuenta con ello, 3 páginas): Las principales investigaciones sobre la temática; se evitarán las que estén desconectadas entre sí.
- i. Metodología:** (15 páginas): Incluyen el diseño de la investigación, la población y muestra, las variables, el/ los instrumento/s de investigación y el análisis de los datos.
- j. Resultados:** (30 páginas): Contiene la recopilación de los datos y la presentación descriptiva o estadística de estos, según el diseño metodológico. Brevemente se discuten los hallazgos.
- k. Conclusiones, limitaciones, implicaciones** (10 páginas): Exposición clara y precisa de las conclusiones del estudio en función de los objetivos planteados y de las hipótesis, en su caso. No se trata de ofrecer datos numéricos sino de explicar qué se consiguió en la investigación. Las limitaciones precisarán aquello que en alguna forma supuso una dificultad en el desarrollo del trabajo y las implicaciones señaladas sobre las líneas de acción futuras que puedan suponer una continuación de los logros efectivos de la investigación.
- i. Referencias bibliográficas:** Las referencias deben ordenarse por orden alfabético. Solo se incluye la bibliografía citada en el texto.
- m. Apéndice:** Aquí van numerados diversos materiales que no se incluyen en el cuerpo del trabajo, pero que complementan el artículo académico.

**2- DE LA ESCRITURA:**

**Tamaño de papel:** A<sub>4</sub>

**Márgenes:** 1 pulgada (2,54cm) en todos los lados de la página.

**Tipo y tamaño de fuente:** Arial de 11 puntos y Times New Román de 12 puntos. Se utiliza el mismo tamaño de fuente en todo el documento, incluso en los títulos y subtítulos.

**Encabezado:** el texto (título corto, escrito en mayúsculas) en el margen superior de cada página del documento.

**Numeración de páginas:** debe estar ubicada en la esquina superior derecha del encabezado y aparecer en todas las páginas; la portada lleva el número de página 1.

**Jerarquía de títulos**

Nivel 1. centrado/negrita/cada palabra iniciando en mayúscula. Texto inicia en nuevo párrafo.

El Mercado Financiero

Nivel 2. Alineado a la izquierda/negrita/cada palabra iniciando en mayúscula. Texto inicia en nuevo párrafo.

Tipos de Mercados Financieros

Nivel 3. Alineado a la izquierda/negrita/cursiva/cada palabra iniciando en mayúscula. Texto inicia en nuevo párrafo.

Por los Activos Transmitidos

Nivel 4. Alineado a la izquierda/negrita/cada palabra iniciando en Mayúscula con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) con punto final. Texto inicia en la misma línea.

Mercado Monetario. Se negocia con dinero (...)

Nivel 5. Alineado a la izquierda/negrita/cursiva/cada palabra iniciando en mayúscula con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) con punto final. Texto inicia en la misma línea.

En Función de su Estructura. Los mercados financieros (...).







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-11-

**Interlineado de párrafo:** doble, incluyendo el resumen, texto de citas de más de 40 palabras, números de tablas y figuras, títulos y subtítulos y lista de referencias. No se debe agregar un espacio adicional antes o después de los párrafos.

**Citas:** ideas de otros autores y dar crédito a estas ideas en el modo Autor-Fecha. Esto significa que a cada cita se le da la referencia del apellido del autor y el año de publicación de la fuente. Y una referencia completa debe aparecer en la lista de referencias bibliográficas al final del texto. Todas las fuentes que se citan en el texto deben aparecer en la lista de referencias al final del documento.

Son consideradas citas textuales las que reproducen exactamente las palabras del autor y citas parafraseadas cuando se cuenta con las propias palabras, las ideas de otro autor. Cada vez que se parafrasee a otro autor también se debe acreditar la fuente en el texto. •Cita textual corta (menos de 40 palabras): • Cita narrativa (énfasis en el autor) Lynch (2012) afirma que «la crisis ha sido motivada por lo que hay de más perverso en el mundo capitalista» (p. 127). • Cita entre paréntesis (énfasis en la cita) Varios economistas han afirmado que «la crisis ha sido motivada por lo que hay de más perverso en el mundo capitalista» (Lynch, 2012, p. 127). • Citas con más de 40 palabras: se escriben aparte del texto, con sangría, sin comillas, sin cursiva y con interlineado doble. Se comienza una cita de este tipo en una nueva línea y sangrado el párrafo media pulgada (1.27 cm) desde el margen izquierdo (en la misma posición que un nuevo párrafo). Si hay párrafos adicionales dentro de la cita, se sangra la primera línea de cada párrafo media pulgada adicional (1.27 cm). Al final de una cita en bloque, se cita la fuente y el número de página o párrafo entre paréntesis después del signo de puntuación final.

**Notas al pie de página:** interlineado sencillo, fuente tamaño 10 ptos.

**Tablas:** • número de tabla (por ejemplo, Tabla 1) negrita, numeradas las tablas en el orden mencionados en la investigación. • título: breve, claro y explicativo, en una línea con interlineado doble y debajo del número de la tabla, cursiva. • encabezado: las tablas pueden incluir una variedad de encabezados. Todas las tablas deben incluir encabezados de columna. Se sugiere centrar el texto de los encabezados de las columnas. • cuerpo: el cuerpo de la tabla incluye todas las filas y columnas de una tabla (incluida la fila de encabezados). El cuerpo de la tabla puede ser de interlineado sencillo 1,5 o doble. • nota: al pie para describir los contenidos de la tabla que no pueden entenderse solo con el título o con los mismos datos. Use el mismo tipo y tamaño de fuente en las tablas que en el resto de tu texto.

**Figuras:** Todos los tipos de elementos visuales que no sean tablas se consideran figuras. Por ejemplo: ilustraciones, infografías, fotografías, gráficos de líneas o de barras, diagramas de flujo, dibujos, mapas, etc. • número de la figura: (por ejemplo, Figura 1). Se debe usar negrita y numerarse las figuras en el orden en que aparecen en el documento. • título: el título de la figura debe aparecer una línea debajo del número, un título breve, pero descriptivo, en cursiva. • imagen: gráfico, fotografía, dibujo u otra ilustración. • leyenda: una leyenda de figura colocada dentro de los bordes de la figura y usada para explicar los símbolos utilizados en la imagen de la figura. • nota: cualquier contenido que se necesite describir porque no pueden entenderse solo por el título o por la imagen por sí misma. • tamaño: 8 y 14 ptos. Los números, los títulos de tablas y figuras, así como las notas deben quedar alineados a la izquierda (sin sangría). Hay dos opciones para la ubicación de tablas (y figuras). La primera es incrustar tablas en el texto después de su mención por primera vez; la segunda opción es agregar cada tabla en una página separada después de la lista de referencias en el Apéndice.





Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-12-

**Apéndice:** Si un documento tiene un apéndice va con la etiqueta «Apéndice», si tiene más de un apéndice, cada uno va con letra mayúscula (por ejemplo, «Apéndice A», «Apéndice B») en el orden en que está mencionado en el texto.

Va en una página separada después de las Referencias y puede consistir en texto, tablas, figuras o en una combinación de estos. Las etiquetas y títulos de los apéndices deben estar centrados.

**Referencias bibliográficas:** La lista de referencias debe iniciar en una nueva página separada del texto. El título debe ser «Referencias» y debe estar centrado en la parte superior de la página, en negrita, a doble espacio; las entradas tener una sangría francesa de ½ pulgada (1,27 cm). Los cuatro elementos básicos de una referencia son el autor (Apellido/Nombre), fecha de publicación, título del trabajo y fuente para recuperación (editorial, se omite la ciudad). Se pueden referenciar • Libro, • Revista, • Artículo en un periódico, • Tesis o disertaciones, • Página web, • Leyes y documentos legales, • Entrevistas, • Informes/Reportes, • Archivo PDF, • Libro en una antología, • Entrada en una antología, • Seminarios, congresos, simposios o conferencias, • Canción, • Película o serie TV, • Podcast, • Video de YouTube, • Twitter, • Facebook, • Instagram, • Wikipedia, • Power Point, • Biblia y otras obras religiosas.

**Observación:** contemplar todas las normas de coherencia y de cohesión en la producción de los enunciados; un lenguaje correcto, claro, sencillo y preciso.







Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 144

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

-13-

**ANEXO V**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 1- Corte Suprema de Justicia (12 de agosto de 2022)  
<https://www.pj.gov.py/images/contenido/secretariadegenero/marcolegal/LEY-3540-2008.pdf>.
- 2- Guía Normas APA. (12 de agosto de 2022)  
<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>.
- 3- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (12 de agosto de 2022)  
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/7fdaf1.DECRETO1039Protocolodeconsultayconsentlibreprevioeinformadopueblosindigenas.pdf>
- 4- Ojeda de López, J. et. al. (2007). *La ética en la investigación*. (2007). Telos. Universidad Rafael Beloso.
- 5- Sampieri, R. et. al. (2006). *Metodologías de la Investigación*. Mc.Graw Hill.
- 6- Secretaría de Políticas Lingüísticas (12 de agosto de 2022)  
<https://www.spl.gov.py/es/index.php/institucion/mecip>. Resol.94-2015.Código de Ética.
- 7- Torres Bardales, C. (1997). *Orientaciones Básicas de Metodología de la Investigación científica*. Perú Libros y Publicaciones.

